



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N°2014/450.

Visto que por Providencia de esta Alcaldía de fecha 19/08/2014, se ordenó incoar expediente para realizar la contratación de las obras de 1ª fase del Centro Cívico Multifuncional de Cabezon de Pisuerga, para satisfacer la necesidad que consta en la ficha que es cabeza de este expediente.

Atendido que, se ha aprobado el Proyecto de obras correspondiente y se ha efectuado el replanteo previo, constanding la disponibilidad de los terrenos.

Atendido que, por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual, ya que no es posible por razones presupuestarias ejecutar la obra en una única anualidad.

Visto que con fecha 19/08/2014 se emitió certificado por la Secretaría-Intervención, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 21/08/2014 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, junto con seis anexos al mismo.

Visto que con fecha 26/08/2014 se emitió Informe por Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable, la competencia para contratar y el contenido del Pliego de condiciones.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26/08/2014 se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que en fecha 29/08/2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de licitación, por plazo de 26 días naturales, presentándose las ofertas que constan en el expediente.

Visto que por la Mesa de Contratación constituida al efecto se llevó a cabo en fecha 30/09/2014 la apertura del sobre "A", y en fecha 06/10/2014 la apertura del sobre "B".

Visto que la Mesa de Contratación, en fecha 10/10/2014, efectuó valoración de ofertas, y realizó propuesta de adjudicación a favor de la UTE CONRECYL-CONSTRUCCIONES CABALLERO S.L., como oferta económicamente más ventajosa.

Visto que en fecha 10/10/2014 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que aportase la documentación establecida en el Pliego de Condiciones.

Visto que con fecha 23/10/2014 se aporta por éste dicha documentación, señalándose que queda pendiente de presentar la fianza definitiva.

Visto que por el licitador se solicita en fecha 28/10/2014 la ampliación del plazo para presentar la fianza definitiva, concediéndose esta ampliación mediante escrito de esta Alcaldía de fecha 03/11/2014.

Atendiendo que se ha efectuado el ingreso correspondiente a la fianza definitiva por importe de 18.977,22 €, mediante transferencia bancaria en la cuenta municipal.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 17/11/2014.

Visto el escrito presentado en fecha 20/11/2014 las empresas CONRECYL S.L. y CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CABALLERO S.L., por el cual CONRECYL S.L. cede la obra a adjudicar en su totalidad a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CABALLERO S.L.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZÓN DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en virtud de la delegación conferida por el Pleno por acuerdo de 14 de Julio de 2011.-BOP nº 187 de 16 de Agosto de 2011

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CABALLERO S.L., el contrato de obras de por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual, de 1ª Fase de Centro Cívico Multifuncional, por importe de 379.544,48 € más 79.704,34 € de IVA, suponiendo un importe total de 459.248,82 €.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 334/622.13.01 y con las siguientes anualidades:

- ANUALIDAD 2014..... 64.164,42 € IVA 21% incluido
- ANUALIDAD 2015..... 395.084,40 € IVA 21% incluido

A los gastos correspondientes al ejercicio 2015, le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 5º del Pliego de Condiciones Administrativas.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al licitador que no ha resultado adjudicatario, y al propio adjudicatario, y citarle en la fecha que se le indique para la firma del contrato.

CUARTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cabezón de Pisuerga a 20 de Noviembre de 2014.

EL ALCALDE

Fdº: Víctor Manuel Colomá Pesquera



LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdº. Soraya Hernández Aguado